



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.399.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 11 de mayo de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 041/2022, denominada "**Adquisición de Televisores y Proyectoras para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-74-LE22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 041/2022, denominada "**Adquisición de Televisores y Proyectoras para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-74-LE22.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 041/2022, denominada "**Adquisición de Televisores y Proyectoras para CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-74-LE22.

Publicación	: Viernes, 13 de mayo del 2022.
Inicio Consultas	: Viernes, 13 de mayo del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 18 de mayo del 2022, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 20 de mayo del 2022, a las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 25 de mayo del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 25 de mayo del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá hacer entrega de una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo de entrega indicado por el proponente en su oferta, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total bruto contratado.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IV/1/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural